



Bureau Veritas Certification Holding SAS

PESQUERIA DE ARRASTRE MODIFICADA DE LANGOSTINOS Y CAMARÓN NYLON DE CHILE

Marine Stewardship Council uso del Marco Basado en Riesgos (RBF)

Tabla 1 – Información de la pesquería

1	Nombre de la pesquería
	PESQUERIA DE ARRASTRE MODIFICADA DE LANGOSTINOS Y CAMARÓN NYLON DE CHILE
2	CAB
	BUREAU VERITAS
3	Fecha de presentación de la propuesta de utilización del RBF al MSC
	11 Septiembre, 2021
4	Fecha en que se cierra el período de comentarios de los interesados sobre la propuesta de utilizar el RBF
	11 Octubre, 2021
5	PI que se va a aplicar el RBF
	PI 2.2.1
6	Justificación de uso
	En la sección 7.3.1.1 del informe ACDR se presenta una lista completa de todas las especies afectadas por todas las UoAs entre 2016 y 2020. Esta lista llega a 85 especies y taxones diferentes de cnidarios, crustáceos, equinodermos, peces cartilaginosos, peces sin mandíbula y teleósteos en el caso de la UoA1 (pesquería

dirigida al langostino nylon en ZCN y ZCS, mientras que para las UoA6 y 7 (pesquerías dirigidas al langostino amarillo en UPN) la lista se reduce a 19 especies y taxones.

Entre todas estas especies P2, sólo 3 especies están en o por encima (en cualquier año del periodo estudiado) del umbral designado del 5% o del 2% (para rayas, tiburones y peces cardenales) para ser clasificadas como Principales: tolo negro (*Aculeola nigra*), granadero de Aconcagua (*Coelorinchus Aconcagua*) y lenguado de ojo grande (*Hippoglossina macrops*).

En 2019 y 2020, la contribución relativa (en peso) de tolo negro al total de capturas de la UoA1 alcanzó el 1,5% (~2%), y el 2,4% en el caso de la UoA2. Por lo tanto, esta especie se clasificó como principal secundaria para las UoA dirigidas al camarón nylon (UoA1 y UoA2).

La contribución relativa del granadero Aconcagua al total de capturas de la UoA1 entre 2016 y 2020 ha sido sistemáticamente igual o superior al 5%: 2015 (5,2%), 2017 (4,7%), 2018 (6,3%) y 2020 (4,5%). Así que esta especie fue clasificada como Principal Secundaria para la UoA dirigida al camarón nylon en ZCN y ZCS (UoA1).

La contribución relativa del lenguado de ojos grandes al total de capturas de las UoA6 y 7 alcanzó el 8,5% en 2020. A pesar de que la contribución anual de esta especie desde 2016 siempre estuvo en torno al 1-2%, el equipo decidió clasificar esta especie como Secundaria Principal.

No se encontró ninguna especie secundaria principal impactada por las UoA3, UoA4, UoA5 y UoA8.

No se han establecido límites con base biológica y se desconoce el estado de todas las especies y taxones secundarios listados en la sección 7.3.1.1 del informe ACDR (vean el detalle de las diferentes especies y taxones secundarios de las diferentes UoA en las Tablas 7.3.1.1.9 - 7.3.1.1.14), independientemente de que se clasifiquen como principales o menores. Por lo tanto, todas las especies secundarias se clasificaron como especies con datos insuficientes según FCP7.7.3, y el RBF se deberá activar para evaluar su estado. Sin embargo, la cláusula PF4.1.4 permite al equipo evitar la realización del RBF en las especies "menores" al evaluar el PI2.1.1 o 2.2.1 en la medida en que la puntuación final del PI se ajuste a la baja según la cláusula PF5.3.2. Debido al elevado número de taxones diferentes que deben evaluarse como especies secundarias menores, el equipo de evaluación decidió adoptar esta opción. Sin embargo, **se activará el RBF para evaluar las tres principales especies secundarias: Tollo negro, granadero de Aconcagua y Lenguado de ojos grandes.**